



# Por qué la Reforma Laboral no dará “vacaciones dignas” a todas las y los mexicanos.

El IMCO señaló que más de la mitad de la población ocupada quedaría excluida del beneficio de pasar de 6 a 12 días de descanso por Ley

El **Senado de la República** aprobó el jueves pasado **duplicar a 12 días las vacaciones obligatorias** para los **trabajadores que hayan cumplido un año** en su empleo, causando júbilo entre la población; sin embargo, el Instituto Mexicano para la Competitividad (**IMCO**) analizó la reforma y señaló que cuando este beneficio entre en vigor, sólo beneficiará a unos cuantos.

Fue el concepto de “**vacaciones dignas**” el que estuvo circulando entre la ciudadanía tras la discusión de los legisladores a una modificación a la **Ley Federal del Trabajo (LFT)** con la que se amplían **de 6 a 12 días el periodo vacacional** de empleados con un año de antigüedad desde su primer empleo.

Aunque la propuesta beneficiará las condiciones laborales de millones de personas, incluso promoviendo el aumento de productividad laboral, el IMCO indicó que “hay que tener en cuenta que **más de la mitad de la población** ocupada quedaría **excluida del beneficio**, pues trabaja en condición de informalidad, sin acceso a prestaciones laborales”.

En ese sentido, aseguró que “**la reforma tiene sus limitaciones**, ya que no permearía en todo el mercado laboral. La propuesta implica un cambio a las prestaciones establecidas en la LFT y beneficiaría a quienes se emplean en la formalidad. Al segundo trimestre de 2022, se registraron 57.4 millones de trabajadores, de los cuales **44% se emplean de manera formal** y tienen acceso a prestaciones laborales, como las vacaciones pagadas. **El resto trabaja en la informalidad** y la propuesta no implicaría ningún cambio en sus condiciones laborales”.

Con el objetivo de brindar opciones para mejorar las condiciones laborales sin desincentivar la generación de empleo formal, el IMCO propone que “el incremento en los días de vacaciones pagados se acompañe de **medidas adicionales**, como reducir otros costos de la formalidad para las empresas y la inversión en desarrollo de habilidades para fortalecer el talento. Aún más, se debe **mejorar la calidad del empleo en la formalidad** por medio de la implementación de **políticas vida-trabajo**, que incluyan **horarios flexibles y permisos de paternidad**”.

De acuerdo con la iniciativa aprobada en la Cámara Alta, se agregarán **dos días más de vacaciones por cada año adicional de trabajo** para un total de 20 días después de cinco años de antigüedad laboral.



Después de esa fecha, se añadirán dos días más de vacaciones por cada cinco años trabajados. Quienes tengan una antigüedad de 30 años en una empresa podrán tener **un mes completo de asueto**.

A la fecha, en México las personas gozan de un periodo de **seis días de vacaciones pagadas**, por el primer año que cumplen trabajando, y cada cierto periodo va aumentando dos días hasta llegar a 24. Sin embargo, **México** se posiciona como el país de América en el que sus trabajadores **tienen menos días de vacaciones**, según el informe "Is paid annual leave available to workers?", del *World Policy Analysis Center*.

Ahora el proyecto de ley será turnado a la Cámara de Diputados para su aprobación. Según el presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Laborales de la **Coparmex**, Ricardo Barbosa, una vez que pase por San Lázaro sólo deberá ser publicado para **entrar en vigor a partir del primero de enero del 2023**.

Además de largas semanas de trabajo y pocas vacaciones, los empleados mexicanos tienen uno de los **salarios mínimos más bajos** del hemisferio, equivalente a aproximadamente un dólar por hora.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/07/por-que-la-reforma-laboral-no-dara-vacaciones-dignas-a-todas-las-y-los-mexicanos/>